

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SOLIEDRA**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 4 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.900	Gastos de personal11.140
Tasas y otros ingresos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios11.810
Transferencias corrientes.....14.900	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....8.900	Transferencias corrientes3.250
TOTAL INGRESOS.....38.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales12.000
	TOTAL GASTOS.....38.300

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1,1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 20 de enero de 2014.- El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

173

BOPSO-12-31012014